

**INFORME DE DETECCIÓN DE OFERTA TEMERARIA DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO
DEL "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE NECESARIOS PARA EL
PROYECTO DIGITAMED PREVIA REALIZACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES
EVOLUTIVOS, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU EN EL
MARCO DEL PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA, DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA". EXPTE EC-1670/2025**

Objetivo: CID #76 "Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas"

Componente: 05 «Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas»

Inversión: 03 "Transición digital en el sector del agua (Enforcement Digital Medioambiental)"

Hito: CID #79 ter. "Actuaciones de digitalización de los usos del agua (PERTE) Transferencias"

Submedida: 1.a "Actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización del agua"

Actuación: Tipo C "Plataformas y Sistemas de Información"

Proyecto: DIGITAMED - DIGITALIZACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN MUNICIPIOS DEL ARCO MEDITERRÁNEO

Código: PC2001A_1; PC2002A_1; PC2003A_1; PC2005A_1

ANTECEDENTES

Publicado el 6 de agosto de 2025 anuncio de licitación para la contratación del "Servicio de implantación de sistemas software necesarios para el proyecto digitamed previa realización de los correspondientes evolutivos, financiado por la unión europea – nextgenerationEU en el marco del perte digitalización del ciclo del agua, del plan de recuperación, transformación y resiliencia" con expediente EC-1670/2025, presenta en plazo oferta la siguiente licitadora:

- Global Omnium Idríca, S.L. – B44527141
- Peninsula Corporate Innovation, S.L. – B66585613

Con fecha 9 de septiembre de 2025 se procede a la apertura del Sobre Nº3 "Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior". Las ofertas fueron las siguientes:

Empresa	Precio sin IVA	Total sin IVA	Baja
Peninsula Corporate Innovation, S.L	110.021,18 €	133.125,63 €	31,25 %
Global Omnium Idrica, S.L	160.030,76 €	193.637,22 €	0 %

A continuación, comprobamos si alguna oferta ha incurrido en temeridad, conforme se indica en los criterios de adjudicación de las ofertas sujetos a evaluación posterior en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Se excluirá para el cómputo de dicha media aritmética la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Considerando la oferta presentada;

Tras la revisión de la baja realizada sobre el caso del punto 2, se comprueba que la proposición de la empresa **Peninsula Corporate Innovation, S.L** se encuentra en temeridad, por ser la oferta inferior en más de 20 unidades porcentuales, por lo que se le solicita la justificación de la valoración de la oferta en un plazo de **tres días hábiles** a contar a partir del día después de comunicarles que han incurrido en baja temeraria.

En Altafulla, en la fecha de firma del documento

Fdo.: D. Jordi Aran Julià

Jefe de Servicio Aigües d'Altafulla